MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

Minga Guazú, 30 de enero de 2024

DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP 3893/20 ART.3

PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/24 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/24 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PRODUCTOS GRAFICOS AD REFERENDUM EJERCICIOS 2024 ID 438565.-

Yo, Freddy E. Mongelos V., en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Minga Guazú, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 3893/20 DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que:

La convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del Contrato N° 09/24 suscripto con la empresa **COLGRAPHIC de Edgar del Rosario Coronel con RUC Nº 4071776-3** en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, debido a que el objeto de la presente contratación es indispensable para la Institución Municipal (SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PRODUCTOS GRAFICOS) para que las dependencias del Municipio marchen acorde al trabajo con los productos gráficos impresos necesarios y de esa manera precautelar el buen desempeño de los funcionarios y continuar prestando servicios en tiempo y forma a los contribuyentes.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma de contrato, no inhabilita que se realicen protesta o denuncias por los interesados ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato

Por lo que hubiere lugar se realiza la presente Declaración Jurada bajo absoluta responsabilidad de la Convocante.

Municipalidad de Minga Guazú UOC Periodo 2021-2025

Freddy E. Mongelos V.
Director
Unidad Operativa de Contratación